Gobernación de La Guajira

Radicado No "S20261162"
13/2/2026 12:53 PM
CARMEN ROSA SCOTT CURIEL
GOBERNACION DE LA GUAJIRA

Riohacha, 13 de febrero de 2026

Doctora
DIANA MILENA MOLINA PEÑARANDA
Representante Legal
ESE HOSPITAL SAN AGUSTIN
Barrancas

Asunto: Reunión de seguimiento ejecución PIC departamental, vigencia 2026

Cordial saludo,

La Secretaría de Salud Departamental en cumplimiento de las competencias previstas en la Ley 715 de 2001 en su artículo 43, y en cumplimiento de lo estipulado la Resolución 1597 de 2025 del Ministerio de Salud "formular, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas..." y en el marco de la adicción del contrato CO1.PCCNTR. 7802207de 2025, convoca a la ESE, a la reunión de seguimiento, para verificar las acciones adelantadas por la entidad en el marco de la ejecución del contrato del PIC.

La jornada de trabajo se realizará en modalidad virtual vía meet, el martes 17 de febrero de 2026 en horario de 8:30 a 9:00 am en el enlace adjunto: **Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/jbz-xfhu-frc**

Para el desarrollo de la acción, el Hospital, deberá documentar las acciones efectuadas, para lo cual se solicita presentar los soportes necesarios, pertinentes y suficientes que evidencien las actuaciones adelantadas de responsabilidad del hospital como institución prestadora de servicios contratada para la ejecución del PIC.

En la tabla adjunta se detallan los aspectos a evaluar en el marco de la reunión de seguimiento. Se solicita organizar los soportes de manera lógica, organizada y concisa de forma tal que se facilite la presentación y visualización de estos en el menor tiempo posible durante el desarrollo de la reunión de seguimiento.

Es importante resaltar que la ESE deberá asignar al funcionario responsable de los componentes indicados y que, bajo el liderazgo de la entidad, documentará debidamente las actividades realizadas frente a cada uno de los aspectos que serán objeto de verificación.

Cordialmente,

CARMEN ROSA SCOTT CURIEL
Directora Técnica de Seguridad Social
Supervisora de los contratos PIC

Proyectó: Adriana Arregoces Ariño: Profesional Especializado SSDLG
Revisó: Oficina asesora jurídica SSDLG

Scanned with CamScanner